



Resolución Jefatural No. 424-2004-AGN/J

Lima, 15 DIC. 2004

Visto, el Oficio N° 16-2004-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los incisos 24.1 y 24.2 del Artículo 24° de la Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, faculta transferir recursos financieros a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE, destinados única y exclusivamente para la aplicación de los incentivos laborales para el personal administrativo con vínculo laboral vigente, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, que han venido percibiendo dicho beneficio en aplicación a los Decretos Supremos Nos. 067-92-EF y 025-93-PCM y que en su oportunidad fueron regularizados de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto de Urgencia N° 088-2001 al 31 de diciembre del 2001;

Que, asimismo los Artículos 40°, 41°, y 42° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2004 regula las transferencias de recursos de la entidad al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, precisando que solo podrá realizar transferencias financieras al CAFAE, si se cuenta con el financiamiento correspondiente en su respectivo presupuesto y debiendo respetar la cadena de gastos indicado;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nos. 383-2003-AGN/J y 222-2004-AGN/J se regularizan, modifican y reconocen las transferencias y pagos efectuados al 31 de diciembre del 2003, en aplicación a lo dispuesto por la Ley N° 28132 - Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE y la Segunda Disposición Final de la Ley N° 28254 - Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Ley N° 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



UNGA-0002-04



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en el mes de diciembre la transferencia al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), la suma de VENTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES (S/. 22,500.00) de la modificación presupuestal efectuada, en aplicación a la Segunda Disposición Final de la Ley N° 28254 - Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, el egreso se afectara con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, Actividad 1. 00267 Gestión Administrativa, Categoría de Gastos 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 60. Transferencia al CAFAE, Específicas del Gasto 40. Subvenciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSFERIR una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de diciembre del 2004, en aplicación a los artículos 40°, 41° y 42° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64,041.00).

ARTICULO TERCERO.- El egreso de lo dispuesto en el segundo artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes:

1.00267 Gestión Administrativa	S/.	16,962.00
1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos		47,079.00
		<hr/>
		64,041.00

Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 60. Transferencia al CAFAE, Específicas del Gasto 40. Subvenciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Teresa Carrasco Caveró
JEFA
 Archivo General de la Nación